



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

¡MUY URGENTE!

La Molina, 01 de diciembre del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 131 - 2023-UGEL 06/DIR-ASGESE

Señor(a):

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL N°06

Presente.-

ASUNTO : Comunica medidas preventivas sobre el consumo del producto de leche Evaporada marca BONLÉ distribuido por el PNAEQW

REFERENCIA : a) Oficio Mult. N° D000077-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
b) Oficio Mult. 00316-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSCE
c) Oficio N° D004125-2023-DG-DIRIS LE
d) EXPEDIENTE MPT2023-EXT-0092439
e) EXPEDIENTE MPT2023-EXT-0092278
f) EXPEDIENTE MPT2023-EXT-0093692
g) EXPEDIENTE MPT2023-EXT-0093271
h) EXPEDIENTE MPT2023-EXT-0094692

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarle mis cordiales saludos a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y en atención al documento de la referencia, conforme al trabajo coordinado con el PNAEQW, y en aras de salvaguardar la salud integral de la población estudiantil y familiar, y en cumplimiento al pronunciamiento de la DIGESA, en amparo al Art. 14º de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobada por Decreto Legislativo N.º 1062, emite **pronunciamiento de no aptitud para el consumo humano de 22 lotes** (228, 203, 212, 214, 245, 254, 208, 251, 252, 255, 269, 258, 257, 243, 270, 207, 209, 213, 238, 249, 250, 265) del producto leche evaporada marca "Bonlé" con código de Registro Sanitario A2501622N/DALCGO, elaborada por la empresa LECHE GLORIA S.A, en su planta de fabricación de Arequipa, así como los 3 lotes (009 y 018, 196) del producto leche evaporada marca "Bonlé", **la no aptitud para el consumo humano por la presencia de materias extrañas y puntos negros no característicos a la naturaleza del producto**; declarándolos como no conformes y suspendiendo su liberación, debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Alimentos del citado Programa Social.

Consiguentemente, la empresa ha comunicado el retiro del mercado de todos los lotes del producto mencionado y que ha sido distribuido exclusivamente a los beneficiarios del PNAEQW, no habiendo sido distribuido al público en general. En consideración a la referencia **a)** emitido por el PNAEQW, se pone de conocimiento el listado de IE donde fueron distribuidos los lotes mencionados, en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/14-qM9e4mDZPiEEEkN7BVHKvjwAmqgNb/edit#gid=2035178483>

En este sentido, se recomienda difundir a los padres de familias beneficiarias de su institución educativa no consumir los siguientes lotes del producto leche evaporada entera marca Bonlé (fabricado por Empresa Leche Gloria S.A.)





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

mencionado en el Comunicado N°14-2023 – DIGESA/MINSA, leche evaporada entera marca Bonlé hojalata 400g con registro sanitario A2501622N DALCGO con el lote 12703 con fecha de producción 27/09/2023 y fecha de vencimiento 27/06/2024 y leche evaporada entera marca Bonlé hojalata 400g con registro sanitario A2501522N NALCGO, lote 177 con fecha de producción 26/06/2023 y fecha de vencimiento 26/03/2024, ni el lote 178 con fecha de producción 27/06/2023 y fecha de vencimiento 27/03/2024. No debería haber la presencia de los lotes de los productos citados en los almacenes de las instituciones educativas de su jurisdicción, los cuales viene siendo retirados del mercado por la empresa Leche Gloria S.A

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular sea extendido la presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Mr. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J. ASGESE
FCV/Esp. APAFA





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

DIRECCION GENERAL



Firmado digitalmente por LEON GOMEZ Carlos Ivan FAU 20602236596 hard
 Cargo: Director General
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 21.11.2023 10:46:46 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

El Agustino, 21 de Noviembre del 2023

OFICIO N° D004125-2023-DG-DIRIS LE

Señora

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina 905 La Molina

Presente.-

- Asunto** : Medidas preventivas sobre el producto leche evaporada entera marca Bonlé, presentación en lata de hojalata x 400 g.
- Referencia** : Oficio Múltiple N° D000110-2023 – DIGESA – DCOVI-MINSA
 Comunicado N° 14 -2023 – DIGESA/MINSA
 Oficio N° D000794 -2023 – MIDIS/PNAEQW-UTLMC

De mi mayor consideración

Tengo a bien a dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que en el marco de nuestras competencias, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este a mi cargo, a través de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, comunica que ha tomado conocimiento que durante las actividades de supervisión y liberación de productos en los proveedores del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, se ha identificado en el producto LECHE EVAPORADA ENTERA, marca: BONLE, presentación en lata de hojalata x 400 g., con R.S.: A2501622N/DALCGO, cuya fabricación corresponde a la empresa LECHE GLORIA S.A. (planta de Arequipa), la presencia de materias extrañas y puntos negros no característicos a la naturaleza del producto, declarándolos como no conformes y suspendiendo su liberación, debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Alimentos del citado Programa Social.

La empresa ha comunicado el retiro del mercado de todos los lotes del producto mencionado y que ha sido distribuido exclusivamente a los beneficiarios del PNAEQW, no ha sido distribuido al público en general.

En este sentido, se recomienda no consumir los siguientes lotes del producto leche evaporada entera marca Bonlé mencionado en el Comunicado N°14-2023 – DIGESA/MINSA, leche evaporada entera marca Bonlé hojalata 400g con registro sanitario A2501622N DALCGO con el lote 12703 con fecha de producción 27/09/2023 y fecha de vencimiento 27/06/2024 y leche evaporada entera marca Bonlé hojalata 400g con registro sanitario A2501522N NALCGO, lote 177 con fecha de producción 26/06/2023 y fecha de vencimiento 26/03/2024, ni el lote 178 con fecha de producción 27/06/2023 y fecha de vencimiento 27/03/2024. No debería haber la presencia de los lotes de los productos citados en los almacenes de las instituciones educativas de su jurisdicción, lo cuales viene siendo retirados del mercado por la empresa Leche Gloria S.A.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente

Firmado digitalmente por ORIUNDO VERGARA Willy Jose FAU 20602236596 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 21.11.2023 08:37:37 -05:00

CARLOS IVAN LEON GOMEZ
 DIRECCION GENERAL
 DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

Firmado digitalmente por ORIUNDO CLG/snr VERGARA Willy Jose FAU 20602236596 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 21.11.2023 08:36:14 -05:00

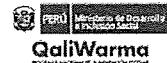
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la DIRIS Lima Este. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: 2ITXC2Y



Av. César Vallejo S/N – Cdra. 13
 El Agustino. Lima 10, Perú
 Telf. (01) 743-9889
www.dirislimaeste.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firmado digitalmente por GALLO
AYALA Elizabeth FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2023 14:55:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 23 de Octubre del 2023

OFICIO N° D000794-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

DIRIS LIMA ESTE DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR GENERAL DIRIS LIMA ESTE
EL AGUSTINO,LIMA-LIMA-EL AGUSTINO

Asunto : Hallazgo de producto No Conforme LECHE EVAPORADA ENTERA marca BONLE, lote 270.

REFERENCIA :
 a) Correo Electrónico de fechas 20/10/2023
 b) Actas de Supervisión y Liberación, de fecha 20/10/2023
 c) Fichas de Evaluación del producto, de fecha 20/10/2023
 d) Memorando Múltiple N°D000465-2023-MIDIS/PNAEQW-USME

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a), b) y c), mediante los cuales la UT Lima Metropolitana y Callao reportó que, durante las actividades de liberación en los establecimientos de los proveedores CONSORCIO CENTRAL, el personal SPA identificó la presencia de materias extrañas (puntos negros en suspensión) y grumos en el producto LECHE EVAPORADA que se detalla en el cuadro N°01 (se adjunta certificados de Inspección de Lote); por lo que, fue calificado como NO CONFORME, procediendo a suspender su liberación.

Cuadro N°01: Información del lote observado

Producto	Present.	Marca	Código de Lote	F.P. / F.V.	Registro Sanitario	Fabricante
LECHE EVAPORADA ENTERA	Hojalata X 400 g	BONLE	12703	FP: 27/09/2023 FV: 27/06/2024	A2501622N/ DALCGO	LECHE GLORIA SA con establecimiento ubicado en Arequipa

Al respecto, cabe señalar que no hay otros proveedores que presentaron dicho lote de producto para la atención del servicio alimentario del presente mes.

En tal sentido, se solicita a su despacho la vigilancia sanitaria y el pronunciamiento respecto a la aptitud para el consumo humano del lote en mención, conforme a sus competencias establecidas en el artículo 14º de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobada por Decreto Legislativo N°1062.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

ELIZABETH GALLO AYALA
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
CC.:

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este) SANTIAGO DE SURCO - LIMA /
Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 23/10/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0088 6137 0628 5215



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ
Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL E
INOCUIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN DE CONTROL Y
VIGILANCIA

PERU
MINSA

Firmado digitalmente por FLORES
CHING Marlene FAU 20131373237
Cargo: Directora Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2023 13:39:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

03

Jesus Maria, 10 de Noviembre del 2023

OFICIO MULTIPLE N° . D000110-2023-DIGESA-DCOVI-MINSA

Señor(a):

DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N°01

Asunto : Acciones a realizar

Referencia : Expediente N° 2023-0226794

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlos cordialmente, e informarle que con fecha 30 de octubre de 2023, personal de la Dirección de Control y Vigilancia de la DIGESA se constituyó en el establecimiento de fabricación de la empresa LECHE GLORIA SOCIEDAD ANONIMA - GLORIA S.A. ubicado en Av. La Capitana 190, distrito de Lurigancho, provincia y departamento Lima, en atención a la comunicación recibida por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, la cual indicó que se encontró en Instituciones Educativas situadas en el ámbito de intervención de la UT Amazonas y UT La Libertad del referido programa, la presencia de materias extrañas (puntos negros) y presencia de grumos en el producto LECHE EVAPORADA ENTERA, marca: "BONLÉ".

Asimismo, en dicha diligencia se ha tomado conocimiento que los lotes involucrados han sido distribuidos exclusivamente para el PNAEQW, y actualmente la referida empresa ha iniciado con el retiro voluntario de los lotes involucrados, dicha información ha sido comunicado al PNAEQW. Por lo tanto, no deberá haber presencia de los citados lotes en los almacenes de los proveedores ni en los almacenes de las Instituciones Educativas del ámbito de intervención del referido Programa.

Producto/presentación	Registro sanitario	Lote	Fecha de producción	Fecha de vencimiento
Producto: Leche evaporada entera Marca: BONLÉ Presentación: Hojalata x 400 g	A2501522N/ NALCGO	177	26/06/2023	26/03/2024
		178	27/06/2023	27/03/2024

Cabe precisar, que no se han reportado a la fecha casos de afectación a la salud por el consumo de los citados productos. No obstante, la DIGESA recomienda no consumir los lotes del producto antes mencionado.

Por lo cual, se exhorta a su representada a realizar las acciones correspondientes, en el marco de sus competencias, y en coordinación con los Gobiernos Locales, a fin de verificar el retiro de los productos antes mencionados.

Sin otro particular.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARLENE FLORES CHING
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA
MINISTERIO DE SALUD



MFC/EJLP/CMD/mlb

Firmado digitalmente por LANDEO
PINO Ever John FAU 20131373237

Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.11.2023 11:14:12 -05:00
www.digesa.minsa.gob.pe

Calle Las Américas N° 350
Urb. San Eugenio, Lince-Lima 14, Perú
Tlf: (511) 631-4430

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: YOLB7BR



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMUNICADO N°14-2023-DIGESA/MINSA

DIGESA comunica a la población sobre retiro de mercado del producto LECHE EVAPORADA ENTERA, marca: BONLE, presentación lata de hojalata x 400 g., con Registro Sanitario: A2501622N/DALCGO, fabricado por la empresa LECHE GLORIA S.A. (planta de Arequipa)

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA del Ministerio de Salud, comunica al público en general que ha tomado conocimiento que durante las actividades de supervisión y liberación de productos en los proveedores del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, se ha identificado en el producto **LECHE EVAPORADA ENTERA, marca: BONLE, presentación en lata de hojalata x 400 g., con R.S.: A2501622N/DALCGO, en los lotes 018, 196, 203, 212, 214, 245, 254, 208, 228, 251, 252, 255, 258, 269, 243 y 257**, cuya fabricación corresponde a la empresa **LECHE GLORIA S.A. (planta de Arequipa)**, la presencia de materias extrañas y puntos negros no característicos a la naturaleza del producto, declarándolos como no conformes y suspendiendo su liberación, debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Alimentos del citado Programa Social.

Asimismo, la empresa **LECHE GLORIA S.A.**, ha comunicado a la DIGESA el retiro del mercado del citado producto, señalando una desviación en las características sensoriales que no comprometerían su calidad sanitaria, siendo los siguientes lotes:

Producto/Presentación	Registro Sanitario	Lote	Fecha de Producción	Fecha de Vencimiento
LECHE EVAPORADA ENTERA, marca: BONLÉ presentación en lata de hojalata x 400 g.	A2501622N/DALCGO	206	25 julio 2023	25 abril 2024
		207	26 julio 2023	26 abril 2024
		209	28 julio 2023	28 abril 2024
		213	01 agosto 2023	01 mayo 2024
		238	26 agosto 2023	26 mayo 2024
		243	31 agosto 2023	31 mayo 2024
		249	06 setiembre 2023	06 junio 2024
		250	07 setiembre 2023	07 junio 2024
		257	14 setiembre 2023	14 junio 2024
		265	22 setiembre 2023	22 junio 2024
		270	27 setiembre 2023	27 junio 2024
		203	22 julio 2023	22 abril 2024
		208	27 julio 2023	27 abril 2024
		212	31 julio 2023	31 abril 2024
		214	02 agosto 2023	02 mayo 2024
		228	16 agosto 2023	16 mayo 2024
		245	2 setiembre 2023	02 junio 2024
		251	8 setiembre 2023	08 junio 2024
		252	09 setiembre 2023	09 junio 2024
		255	12 setiembre 2023	12 junio 2024
		258	15 setiembre 2023	15 junio 2024
		254	11 setiembre 2023	11 junio 2024
		269	26 setiembre 2023	26 junio 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Al respecto, la DIGESA ha venido realizando las siguientes acciones:

- Coordinaciones con las GERESAS, DIRESAS y DIRIS, o las que hagan sus veces en su circunscripción territorial, las acciones de vigilancias sanitarias que correspondan en los almacenes de los proveedores del PNAEQW.
- La GERESA Arequipa ha efectuado una primera vigilancia sanitaria en la Planta de Arequipa, determinando que los lotes 018 y 196 del referido producto es No Idóneo y No Apto para el consumo humano, al presentar agentes físicos externos que no son propios a las características del producto, y comunicado al PNAEQW.
- Vigilancia Sanitaria en el establecimiento de la citada empresa, donde se ha tomado conocimiento que los lotes involucrados han sido **distribuidos exclusivamente al PNAEQW**. No han sido distribuidos al público en general y se vienen retirando del mercado.
- Se ha comunicado al PNAEQW el retiro de mercado de los productos involucrados. Por lo tanto, no deberá haber presencia de los citados lotes en los almacenes de sus proveedores.

Cabe precisar, que no se han reportado a la fecha casos de afectación a la salud por el consumo de los citados productos. No obstante, la DIGESA recomienda no consumir los lotes del producto antes mencionado.

Finalmente, la DIGESA continúa ejecutando las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

Lima, 25 de octubre de 2023.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

DIRECCION GENERAL



Firmado digitalmente por LEON GOMEZ Carlos Ivan FAU 20602236596 hard
 Cargo: Director General
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 21.11.2023 10:46:46 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

El Agustino, 21 de Noviembre del 2023

OFICIO N° D004125-2023-DG-DIRIS LE

Señora

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina 905 La Molina

Presente.-

- Asunto** : Medidas preventivas sobre el producto leche evaporada entera marca Bonlé, presentación en lata de hojalata x 400 g.
- Referencia** : Oficio Múltiple N° D000110-2023 – DIGESA – DCOVI-MINSA
 Comunicado N° 14 -2023 – DIGESA/MINSA
 Oficio N° D000794 -2023 – MIDIS/PNAEQW-UTLMC

De mi mayor consideración

Tengo a bien a dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que en el marco de nuestras competencias, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este a mi cargo, a través de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, comunica que ha tomado conocimiento que durante las actividades de supervisión y liberación de productos en los proveedores del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, se ha identificado en el producto LECHE EVAPORADA ENTERA, marca: BONLE, presentación en lata de hojalata x 400 g., con R.S.: A2501622N/DALCGO, cuya fabricación corresponde a la empresa LECHE GLORIA S.A. (planta de Arequipa), la presencia de materias extrañas y puntos negros no característicos a la naturaleza del producto, declarándolos como no conformes y suspendiendo su liberación, debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Alimentos del citado Programa Social.

La empresa ha comunicado el retiro del mercado de todos los lotes del producto mencionado y que ha sido distribuido exclusivamente a los beneficiarios del PNAEQW, no ha sido distribuido al público en general.

En este sentido, se recomienda no consumir los siguientes lotes del producto leche evaporada entera marca Bonlé mencionado en el Comunicado N°14-2023 – DIGESA/MINSA, leche evaporada entera marca Bonlé hojalata 400g con registro sanitario A2501622N DALCGO con el lote 12703 con fecha de producción 27/09/2023 y fecha de vencimiento 27/06/2024 y leche evaporada entera marca Bonlé hojalata 400g con registro sanitario A2501522N NALCGO, lote 177 con fecha de producción 26/06/2023 y fecha de vencimiento 26/03/2024, ni el lote 178 con fecha de producción 27/06/2023 y fecha de vencimiento 27/03/2024. No debería haber la presencia de los lotes de los productos citados en los almacenes de las instituciones educativas de su jurisdicción, lo cuales viene siendo retirados del mercado por la empresa Leche Gloria S.A.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente

Firmado digitalmente por ORIUNDO VERGARA Willy Jose FAU 20602236596 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 21.11.2023 08:37:37 -05:00

CARLOS IVAN LEON GOMEZ
 DIRECCION GENERAL
 DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

Firmado digitalmente por ORIUNDO CLG/snr VERGARA Willy Jose FAU 20602236596 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 21.11.2023 08:36:14 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la DIRIS Lima Este. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: 2ITXC2Y



Av. César Vallejo S/N – Cdra. 13
 El Agustino. Lima 10, Perú
 Telf. (01) 743-9889
www.dirislimaeste.gob.pe



PERÚ
Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL E
INOCUIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN DE CONTROL Y
VIGILANCIA

PERU
MINSA

Firmado digitalmente por FLORES
CHING Marlene FAU 20131373237
Cargo: Directora Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2023 13:39:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

03

Jesus Maria, 10 de Noviembre del 2023

OFICIO MULTIPLE N° . D000110-2023-DIGESA-DCOVI-MINSA

Señor(a):

DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N°01

Asunto : Acciones a realizar

Referencia : Expediente N° 2023-0226794

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlos cordialmente, e informarle que con fecha 30 de octubre de 2023, personal de la Dirección de Control y Vigilancia de la DIGESA se constituyó en el establecimiento de fabricación de la empresa LECHE GLORIA SOCIEDAD ANONIMA - GLORIA S.A. ubicado en Av. La Capitana 190, distrito de Lurigancho, provincia y departamento Lima, en atención a la comunicación recibida por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, la cual indicó que se encontró en Instituciones Educativas situadas en el ámbito de intervención de la UT Amazonas y UT La Libertad del referido programa, la presencia de materias extrañas (puntos negros) y presencia de grumos en el producto LECHE EVAPORADA ENTERA, marca: "BONLÉ".

Asimismo, en dicha diligencia se ha tomado conocimiento que los lotes involucrados han sido distribuidos exclusivamente para el PNAEQW, y actualmente la referida empresa ha iniciado con el retiro voluntario de los lotes involucrados, dicha información ha sido comunicado al PNAEQW. Por lo tanto, no deberá haber presencia de los citados lotes en los almacenes de los proveedores ni en los almacenes de las Instituciones Educativas del ámbito de intervención del referido Programa.

Producto/presentación	Registro sanitario	Lote	Fecha de producción	Fecha de vencimiento
Producto: Leche evaporada entera Marca: BONLÉ Presentación: Hojalata x 400 g	A2501522N/ NALCGO	177	26/06/2023	26/03/2024
		178	27/06/2023	27/03/2024

Cabe precisar, que no se han reportado a la fecha casos de afectación a la salud por el consumo de los citados productos. No obstante, la DIGESA recomienda no consumir los lotes del producto antes mencionado.

Por lo cual, se exhorta a su representada a realizar las acciones correspondientes, en el marco de sus competencias, y en coordinación con los Gobiernos Locales, a fin de verificar el retiro de los productos antes mencionados.

Sin otro particular.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARLENE FLORES CHING
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA
MINISTERIO DE SALUD



MFC/EJLP/CMD/mlb

Firmado digitalmente por LANDEO
PINo Ever John FAU 20131373237

Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 10.11.2023 11:14:12 -05:00

www.digesa.minsa.gob.pe

Calle Las Américas N° 350

Urb. San Eugenio, Lince-Lima 14. Perú

Tlf: (511) 631-4430

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: YOLB7BR

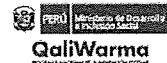


BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firmado digitalmente por GALLO
AYALA Elizabeth FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2023 14:55:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 23 de Octubre del 2023

OFICIO N° D000794-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

DIRIS LIMA ESTE DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR GENERAL DIRIS LIMA ESTE
EL AGUSTINO,LIMA-LIMA-EL AGUSTINO

Asunto : Hallazgo de producto No Conforme LECHE EVAPORADA ENTERA marca BONLE, lote 270.

REFERENCIA :
 a) Correo Electrónico de fechas 20/10/2023
 b) Actas de Supervisión y Liberación, de fecha 20/10/2023
 c) Fichas de Evaluación del producto, de fecha 20/10/2023
 d) Memorando Múltiple N°D000465-2023-MIDIS/PNAEQW-USME

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a), b) y c), mediante los cuales la UT Lima Metropolitana y Callao reportó que, durante las actividades de liberación en los establecimientos de los proveedores CONSORCIO CENTRAL, el personal SPA identificó la presencia de materias extrañas (puntos negros en suspensión) y grumos en el producto LECHE EVAPORADA que se detalla en el cuadro N°01 (se adjunta certificados de Inspección de Lote); por lo que, fue calificado como NO CONFORME, procediendo a suspender su liberación.

Cuadro N°01: Información del lote observado

Producto	Present.	Marca	Código de Lote	F.P. / F.V.	Registro Sanitario	Fabricante
LECHE EVAPORADA ENTERA	Hojalata X 400 g	BONLE	12703	FP: 27/09/2023 FV: 27/06/2024	A2501622N/ DALCGO	LECHE GLORIA SA con establecimiento ubicado en Arequipa

Al respecto, cabe señalar que no hay otros proveedores que presentaron dicho lote de producto para la atención del servicio alimentario del presente mes.

En tal sentido, se solicita a su despacho la vigilancia sanitaria y el pronunciamiento respecto a la aptitud para el consumo humano del lote en mención, conforme a sus competencias establecidas en el artículo 14º de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobada por Decreto Legislativo N°1062.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

ELIZABETH GALLO AYALA
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
CC.:

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este) SANTIAGO DE SURCO - LIMA /
Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 23/10/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0088 6137 0628 5215



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMUNICADO N°14-2023-DIGESA/MINSA

DIGESA comunica a la población sobre retiro de mercado del producto LECHE EVAPORADA ENTERA, marca: BONLE, presentación lata de hojalata x 400 g., con Registro Sanitario: A2501622N/DALCGO, fabricado por la empresa LECHE GLORIA S.A. (planta de Arequipa)

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA del Ministerio de Salud, comunica al público en general que ha tomado conocimiento que durante las actividades de supervisión y liberación de productos en los proveedores del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, se ha identificado en el producto **LECHE EVAPORADA ENTERA, marca: BONLE, presentación en lata de hojalata x 400 g., con R.S.: A2501622N/DALCGO, en los lotes 018, 196, 203, 212, 214, 245, 254, 208, 228, 251, 252, 255, 258, 269, 243 y 257**, cuya fabricación corresponde a la empresa **LECHE GLORIA S.A. (planta de Arequipa)**, la presencia de materias extrañas y puntos negros no característicos a la naturaleza del producto, declarándolos como no conformes y suspendiendo su liberación, debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Alimentos del citado Programa Social.

Asimismo, la empresa **LECHE GLORIA S.A.**, ha comunicado a la DIGESA el retiro del mercado del citado producto, señalando una desviación en las características sensoriales que no comprometerían su calidad sanitaria, siendo los siguientes lotes:

Producto/Presentación	Registro Sanitario	Lote	Fecha de Producción	Fecha de Vencimiento
LECHE EVAPORADA ENTERA, marca: BONLÉ presentación en lata de hojalata x 400 g.	A2501622N/DALCGO	206	25 julio 2023	25 abril 2024
		207	26 julio 2023	26 abril 2024
		209	28 julio 2023	28 abril 2024
		213	01 agosto 2023	01 mayo 2024
		238	26 agosto 2023	26 mayo 2024
		243	31 agosto 2023	31 mayo 2024
		249	06 setiembre 2023	06 junio 2024
		250	07 setiembre 2023	07 junio 2024
		257	14 setiembre 2023	14 junio 2024
		265	22 setiembre 2023	22 junio 2024
		270	27 setiembre 2023	27 junio 2024
		203	22 julio 2023	22 abril 2024
		208	27 julio 2023	27 abril 2024
		212	31 julio 2023	31 abril 2024
		214	02 agosto 2023	02 mayo 2024
		228	16 agosto 2023	16 mayo 2024
		245	2 setiembre 2023	02 junio 2024
		251	8 setiembre 2023	08 junio 2024
		252	09 setiembre 2023	09 junio 2024
		255	12 setiembre 2023	12 junio 2024
		258	15 setiembre 2023	15 junio 2024
		254	11 setiembre 2023	11 junio 2024
		269	26 setiembre 2023	26 junio 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Al respecto, la DIGESA ha venido realizando las siguientes acciones:

- Coordinaciones con las GERESAS, DIRESAS y DIRIS, o las que hagan sus veces en su circunscripción territorial, las acciones de vigilancias sanitarias que correspondan en los almacenes de los proveedores del PNAEQW.
- La GERESA Arequipa ha efectuado una primera vigilancia sanitaria en la Planta de Arequipa, determinando que los lotes 018 y 196 del referido producto es No Idóneo y No Apto para el consumo humano, al presentar agentes físicos externos que no son propios a las características del producto, y comunicado al PNAEQW.
- Vigilancia Sanitaria en el establecimiento de la citada empresa, donde se ha tomado conocimiento que los lotes involucrados han sido **distribuidos exclusivamente al PNAEQW**. No han sido distribuidos al público en general y se vienen retirando del mercado.
- Se ha comunicado al PNAEQW el retiro de mercado de los productos involucrados. Por lo tanto, no deberá haber presencia de los citados lotes en los almacenes de sus proveedores.

Cabe precisar, que no se han reportado a la fecha casos de afectación a la salud por el consumo de los citados productos. No obstante, la DIGESA recomienda no consumir los lotes del producto antes mencionado.

Finalmente, la DIGESA continúa ejecutando las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

Lima, 25 de octubre de 2023.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 22 de noviembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00316-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,
San Juan de Miraflores.-

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz B1 Lote 02, Urbanización San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos 918,
La Victoria.-

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas.-

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,
San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina 905
La Molina.-

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,
San Borja.-

Presente.-

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0449187

CLAVE: 2729AA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

- Atención:** Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Jefes del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
- Asunto:** Comunico pronunciamiento de la DIGESA respecto a los lotes del producto Leche Evaporada entera marca "BONLE".
- Referencia:** Oficio N° D000910-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
Exp. N° 0449187-2023-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao – UTLMC, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, informa a esta Sede Regional que, en las acciones de supervisión y liberación en los establecimientos de los proveedores (acción previa a la entrega de alimentos a las IIIE), se identificó producto inconforme (leche evaporada entera). Al respecto, la Autoridad Sanitaria DIGESA ha actuado en el marco de sus competencias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobada por Decreto Legislativo N° 1062, emitiendo el pronunciamiento de no aptitud de 26 lotes del producto leche evaporada, marca "BONLÉ" con código de Registro Sanitario A2501622N/DALCGO, fabricado por la empresa Leche Gloria S.A, en su planta de fabricación de Arequipa.

**Cuadro N° 01: Lotes del producto leche evaporada entera, marca bonlè, presentación 400g.
distribuido en ámbito de la UT LMC**

Lote	Registro Sanitario	UGEL	Periodo de atención
018	A2501622N/DALCGO	UGEL 01	1era. entrega
203	A2501622N/DALCGO	UGEL 01	6ta. entrega
018	A2501622N/DALCGO	UGEL 02	1era. entrega
203	A2501622N/DALCGO	UGEL 02	6ta. entrega
228	A2501622N/DALCGO	UGEL 02	6ta. entrega
018	A2501622N/DALCGO	UGEL 03	1era. entrega
009	A2501622N/DALCGO	UGEL 04	1era. entrega
018	A2501622N/DALCGO	UGEL 04	1era. entrega
203	A2501622N/DALCGO	UGEL 04	6ta. entrega
228	A2501622N/DALCGO	UGEL 04	6ta. entrega
206	A2501622N/DALCGO	UGEL 05	6ta. entrega
203	A2501622N/DALCGO	UGEL 06	6ta. entrega
206	A2501622N/DALCGO	UGEL 06	6ta. entrega
228	A2501622N/DALCGO	UGEL 06	6ta. entrega
018	A2501622N/DALCGO	UGEL 07	1era. entrega
203	A2501622N/DALCGO	UGEL 07	6ta. entrega
228	A2501622N/DALCGO	UGEL 07	6ta. entrega

Fuente: Sistema Integral de Gestión Operativa- SIGO del PNAEQW (verificar enlace siguiente)

Se adjunta el listado de Instituciones Educativas donde fueron distribuidos los lotes mencionados en el cuadro N° 01, en el siguiente enlace:
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/14-qM9e4mDZPjEEEK7BVHKvjqAmqgNb/edit?usp=sharing&ouid=112955075974113298639&tpof=true&sd=true>

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0449187 CLAVE: 2729AA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

La UTLMC señala que durante el monitoreo y seguimiento de la prestación del servicio alimentario que brinda el PNAEQW, realizado por los Monitores de Gestión Local, la comunidad educativa y padres de familia no han informado que haya existido alguna incidencia respecto del consumo de la leche evaporada entera marca “Bonlé”, entregada por el Programa. Además, que los supervisores de plantas y almacenes realizaron con el rigor correspondiente, la evaluación de los productos previo a la distribución de alimentos a las IIEE, sin presentar en ese momento observaciones.

Asimismo, la UTLMC precisa que el Programa cuenta con el procedimiento de retiro de productos no conformes, aprobado con la RDE N° 313-2022-MIDIS/PNAEQW-DE - “Protocolo para el Manejo de Productos No Conformes en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código PRT-034-PNAEQW-USME. Versión 05, que en esta situación especial también se activaron para la actuación inmediata de los proveedores y comunicación a la autoridad sanitaria. Sin perjuicio de ello el programa está tomando las acciones legales que corresponde.

En ese sentido, se remite a sus Despachos la información brindada por la UTLMC, para conocimiento y acciones pertinentes

Atentamente,

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

HUALI SOLIS Martha Estela
FAU 20330611023 soft

ESPECIALISTA DE
SECUNDARIA OSSE -
DRELM

Soy el autor del documento
2023/11/22 17:40:35

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PEREZ LOPEZ Edgar
Edinson FAU 20330611023
soft

JEFE DE LA OFICINA DE
SUPERVISIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO -
DRELM

En señal de conformidad
2023/11/22 18:02:36

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SACCATOMA CONTRERAS
Jenner FAU 20330611023
soft

ESPECIALISTA - OSSE

En señal de conformidad
2023/11/22 17:47:08



EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0449187 CLAVE: 2729AA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU
205501544 hard
Cargo: Jefe Deidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.11.2023 18:39:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 17 de Noviembre del 2023

OFICIO MULTIPLE N° D000077-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señores:

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 01

VIOLETA HUATUCO SOTO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 03

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 04

JENNY KEITH LARA QUISPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 05

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 06

GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 07

Asunto : Comunico pronunciamiento de la DIGESA respecto a los lotes del producto Leche Evaporada Entera marca "BONLE".

Referencia : MEMORANDO MULTIPLE N° D000505-2023-MIDIS/PNAEQW-USME (15NOV2023)

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao para hacer de vuestro conocimiento que en atención a los actuados por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que en las acciones de supervisión y liberación en los establecimientos de los proveedores (acción previa a la entrega de alimentos a las IE) se identificó producto inconforme (leche evaporada entera), la Autoridad Sanitaria DIGESA; ha actuado en el marco de sus competencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobada por Decreto Legislativo N.º 1062, emitiendo el pronunciamiento de no aptitud de 26 lotes del producto leche evaporada, marca "Bonlé" con

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n.º 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/11/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0090 7871 3774 0430



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

código de Registro Sanitario A2501622N/DALCGO, fabricado por la empresa Leche Gloria S.A, en su planta de fabricación de Arequipa.

**Cuadro N° 01: Lotes del producto leche evaporada entera, marca bonlé, presentación 400g.
distribuido en ámbito de la UT LMC**

Lote	Registro Sanitario	UGEL	Periodo de atención
018	A2501622N/DALCGO	UGEL 01	1era. entrega
203	A2501622N/DALCGO	UGEL 01	6ta. entrega
018	A2501622N/DALCGO	UGEL 02	1era. entrega
203	A2501622N/DALCGO	UGEL 02	6ta. entrega
228	A2501622N/DALCGO	UGEL 02	6ta. entrega
018	A2501622N/DALCGO	UGEL 03	1era. entrega
009	A2501622N/DALCGO	UGEL 04	1era. entrega
018	A2501622N/DALCGO	UGEL 04	1era. entrega
203	A2501622N/DALCGO	UGEL 04	6ta. entrega
228	A2501622N/DALCGO	UGEL 04	6ta. entrega
206	A2501622N/DALCGO	UGEL 05	6ta. entrega
203	A2501622N/DALCGO	UGEL 06	6ta. entrega
206	A2501622N/DALCGO	UGEL 06	6ta. entrega
228	A2501622N/DALCGO	UGEL 06	6ta. entrega
018	A2501622N/DALCGO	UGEL 07	1era. entrega
203	A2501622N/DALCGO	UGEL 07	6ta. entrega
228	A2501622N/DALCGO	UGEL 07	6ta. entrega

Fuente: Sistema Integral de Gestión Operativa- SIGO del PNAEQW (verificar enlace siguiente)

Se adjunta el listado de Instituciones Educativas donde fueron distribuidos los lotes mencionados en el cuadro N° 01, en el siguiente enlace: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/14-qM9e4mDZPjEEEkN7BVBHKvjqwAmqgNb/edit?usp=sharing&ouid=112955075974113298639&tppof=true&sd=true>

En ese sentido, durante el monitoreo y seguimiento de la prestación del servicio alimentario que brinda el PNAEQW, realizado por los Monitores de Gestión Local; la comunidad educativa y padres de familia no han informado que haya existido alguna incidencia respecto del consumo de la leche evaporada entera marca "Bonlé", entregada por el Programa. Además, que, los supervisores de plantas y almacenes en su momento realizaron con el rigor correspondiente la evaluación de los productos previo a la distribución de alimentos a las II.EE, sin presentar en ese momento observaciones.

Sirva el presente caso, para informar que el Programa cuenta con el procedimiento de retiro de productos no conformes, aprobado con la RDE N° 313-2022-MIDIS/PNAEQW-DE - "Protocolo para el Manejo de Productos No Conformes en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código PRT-034-PNAEQW-USME. Versión 05; que para esta situación especial también se activaron para la actuación inmediata de los proveedores y comunicación a la autoridad sanitaria. Sin perjuicio de ello el programa está tomando las acciones legales que corresponde.

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/11/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
 CVD: 0090 7871 3774 0430



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

CC: cc.:

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/11/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0090 7871 3774 0430



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU
205501544 hard
Cargo: Jefe Deidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.11.2023 18:39:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 17 de Noviembre del 2023

OFICIO MULTIPLE N° D000077-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señores:

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 01

VIOLETA HUATUCO SOTO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 03

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 04

JENNY KEITH LARA QUISPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 05

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 06

GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 07

Asunto : Comunico pronunciamiento de la DIGESA respecto a los lotes del producto Leche Evaporada Entera marca "BONLE".

Referencia : MEMORANDO MULTIPLE N° D000505-2023-MIDIS/PNAEQW-USME (15NOV2023)

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao para hacer de vuestro conocimiento que en atención a los actuados por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que en las acciones de supervisión y liberación en los establecimientos de los proveedores (acción previa a la entrega de alimentos a las IE) se identificó producto inconforme (leche evaporada entera), la Autoridad Sanitaria DIGESA; ha actuado en el marco de sus competencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobada por Decreto Legislativo N.º 1062, emitiendo el pronunciamiento de no aptitud de 26 lotes del producto leche evaporada, marca "Bonlé" con

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n.º 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/11/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0090 7871 3774 0430



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

código de Registro Sanitario A2501622N/DALCGO, fabricado por la empresa Leche Gloria S.A, en su planta de fabricación de Arequipa.

**Cuadro N° 01: Lotes del producto leche evaporada entera, marca bonlé, presentación 400g.
distribuido en ámbito de la UT LMC**

Lote	Registro Sanitario	UGEL	Periodo de atención
018	A2501622N/DALCGO	UGEL 01	1era. entrega
203	A2501622N/DALCGO	UGEL 01	6ta. entrega
018	A2501622N/DALCGO	UGEL 02	1era. entrega
203	A2501622N/DALCGO	UGEL 02	6ta. entrega
228	A2501622N/DALCGO	UGEL 02	6ta. entrega
018	A2501622N/DALCGO	UGEL 03	1era. entrega
009	A2501622N/DALCGO	UGEL 04	1era. entrega
018	A2501622N/DALCGO	UGEL 04	1era. entrega
203	A2501622N/DALCGO	UGEL 04	6ta. entrega
228	A2501622N/DALCGO	UGEL 04	6ta. entrega
206	A2501622N/DALCGO	UGEL 05	6ta. entrega
203	A2501622N/DALCGO	UGEL 06	6ta. entrega
206	A2501622N/DALCGO	UGEL 06	6ta. entrega
228	A2501622N/DALCGO	UGEL 06	6ta. entrega
018	A2501622N/DALCGO	UGEL 07	1era. entrega
203	A2501622N/DALCGO	UGEL 07	6ta. entrega
228	A2501622N/DALCGO	UGEL 07	6ta. entrega

Fuente: Sistema Integral de Gestión Operativa- SIGO del PNAEQW (verificar enlace siguiente)

Se adjunta el listado de Instituciones Educativas donde fueron distribuidos los lotes mencionados en el cuadro N° 01, en el siguiente enlace: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/14-qM9e4mDZPjEEEkN7BVBHKvjqwAmqgNb/edit?usp=sharing&ouid=112955075974113298639&tppof=true&sd=true>

En ese sentido, durante el monitoreo y seguimiento de la prestación del servicio alimentario que brinda el PNAEQW, realizado por los Monitores de Gestión Local; la comunidad educativa y padres de familia no han informado que haya existido alguna incidencia respecto del consumo de la leche evaporada entera marca "Bonlé", entregada por el Programa. Además, que, los supervisores de plantas y almacenes en su momento realizaron con el rigor correspondiente la evaluación de los productos previo a la distribución de alimentos a las II.EE, sin presentar en ese momento observaciones.

Sirva el presente caso, para informar que el Programa cuenta con el procedimiento de retiro de productos no conformes, aprobado con la RDE N° 313-2022-MIDIS/PNAEQW-DE - "Protocolo para el Manejo de Productos No Conformes en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código PRT-034-PNAEQW-USME. Versión 05; que para esta situación especial también se activaron para la actuación inmediata de los proveedores y comunicación a la autoridad sanitaria. Sin perjuicio de ello el programa está tomando las acciones legales que corresponde.

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/11/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
 CVD: 0090 7871 3774 0430



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

CC: cc.:

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/11/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0090 7871 3774 0430



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firmado digitalmente por TITO
TADEO Marí An Trinidad FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De La Unidad De
Supervisión, Monitoreo Y Evaluación
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.11.2023 18:03:19 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 15 de Noviembre del 2023

MEMORANDO MULTIPLE N° D000505-2023-MIDIS/PNAEQW-USME

Para : **DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Asunto : Pronunciamiento de la DIGESA respecto a los lotes del producto LECHE EVAPORADA marca: BONLÉ.

Referencia :

- a) Oficio N.º D0003052-2023-DIGESA-DCOVI-MINSA (15/11/23)
- b) Oficio N.º D0003024-2023-DIGESA-DCOVI-MINSA (13/11/23)
- c) Memorando Múltiple N.º D000459-2023-MIDIS/PNAEQW-USME
- d) Memorando Múltiple N.º D000467-2023-MIDIS/PNAEQW-USME
- e) Memorando Múltiple N.º D000472-2023-MIDIS/PNAEQW-USME
- f) Memorando Múltiple N.º D000473-2023-MIDIS/PNAEQW-USME
- g) Memorando Múltiple N.º D000480-2023-MIDIS/PNAEQW-USME
- h) Memorando Múltiple N.º D000486-2023-MIDIS/PNAEQW-USME
- i) Memorando Múltiple N.º D000490-2023-MIDIS/PNAEQW-USME
- j) Memorando Múltiple N.º D000499-2023-MIDIS/PNAEQW-USME

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 15 de noviembre de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a los documentos de las referencias a) y b), mediante los cuales la DIGESA, en calidad de autoridad de salud de nivel nacional, competente en materia de inocuidad de los alimentos en el marco de sus funciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobada por Decreto Legislativo N.º 1062, emite pronunciamiento de no aptitud para el consumo humano de 22 lotes (228, 203, 212, 214, 245, 254, 208, 251, 252, 255, 269, 258, 257, 243, 270, 207, 209, 213, 238, 249, 250, 265) del producto leche evaporada marca "Bonlé" con código de Registro Sanitario A2501622N/DALCGO, fabricado por la empresa Leche Gloria S.A, en su planta de fabricación de Arequipa e indica que respecto al lote 206 no se realizó su evaluación, toda vez que, no se encontró su presencia durante las diligencias efectuadas.

Asimismo, con los documentos de las referencias c), d) y g), se comunicó a su despacho el pronunciamiento de la DIGESA respecto la no aptitud para el consumo humano de 3 lotes (009 y 018, 196) del producto leche evaporada marca "Bonlé".

Al respecto, mediante los documentos de las referencias e), f), h), i) y j) se solicitó a su despacho tomar las acciones pertinentes para asegurar el no consumo de los citados lotes del producto leche evaporada marca "Bonlé" y su retiro de las instituciones educativas.

En ese sentido, considerando que la DIGESA emitió pronunciamiento determinando la NO APTITUD para el consumo humano de 25 lotes señalados en el cuadro anexo y determinó el retiro del lote 206, se solicita a su despacho que, con carácter de **MUY URGENTE**, coordine con la autoridad sanitaria de nivel regional y/o local ubicada en su ámbito territorial para que disponga las acciones pertinentes, a fin de adoptar las medidas de seguridad que correspondan respecto al pronunciamiento de la autoridad de salud de nivel nacional, en el marco de sus competencias de acuerdo a lo establecido en la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobada por Decreto Legislativo N.º 1062, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 034-2008-AG, en salvaguarda de la salud de los escolares atendidos por el programa.



Firmado digitalmente por FAJARDO
MICHELINI Julissa Ingrids FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 15.11.2023 18:00:14 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0090 6119 9379 6049



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Es pertinente precisar que, dicho pronunciamiento también deberá ser comunicado a proveedores del PNAEQW, DRE y UGEL, para la adopción de acciones correspondientes.

Finalmente, se solicita informar al término de la distancia, de manera sustentada, en un plazo perentorio de 24 horas los actuados por su despacho, **BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL** y apercibimiento de ser comunicados a las Unidades del PNAEQW competentes para las acciones administrativas y legales que correspondan, por permitir que dichos productos se encuentren en las Instituciones Educativas de la Unidad Territorial a su cargo.

Es necesario advertir que el proceder de la actual gestión es de absoluta transparencia e integridad que promueven los valores principios éticos en la gestión pública.

ANEXO N.º 1 – Lotes del producto leche evaporada entera, marca “Bonlé”, presentación de 400g

N.º	Lote	Registro Sanitario	Planta de fabricación	Pronunciamiento de DIGESA
1	009	A2501622N/DALCGO A2501622N/NALCGO	Arequipa Lima	No Apto
2	018	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
3	196	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
4	228	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
5	203	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
6	212	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
7	214	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
8	245	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
9	254	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
10	208	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
11	251	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
12	252	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
13	255	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
14	269	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
15	258	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
16	257	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
17	243	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
18	270	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
19	206	A2501622N/DALCGO	Arequipa	Retiro
20	207	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
21	209	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
22	213	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
23	238	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
24	249	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
25	250	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
26	265	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto

Atentamente,

Firma

MARY AN TRINIDAD TITO TADEO
 UNIDAD DE SUPERVISION MONITOREO Y EVALUACION

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0090 6119 9379 6049



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 01
DESTINATARIOS DEL MEMORANDO MULTIPLE

FLORENCIO PAMPA ROCHA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

JOSE GABRIEL ORTEGA ORELLANA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

JORGE LUIS LAURA PALOMINO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

ROLAN ORTEGA GUTIERREZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

JUAN DE DIOS MENDOZA SECLEN
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

ROCIO VARGAS GONZALEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYA
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYA

JOSMELL TRUCIOS LOPEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

JORGE LUIS LAURA PALOMINO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ICA
UNIDAD TERRITORIAL ICA

DAVID DANY GARCIA VENTOCILLA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL JUNIN
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

FLOR DE MARIA CHAVEZ SALAZAR
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

HECTOR DEVIS GALIANO CERNA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LORETO
UNIDAD TERRITORIAL LORETO

ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

HIDIA GEOVANNA VELARDE NIETO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

ORLANDO SOTOMAYOR ZEVALLOS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PASCO
UNIDAD TERRITORIAL PASCO

YADU JESUS MORALES RIOS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PIURA
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

GIOVANI PANDO MAMANI
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PUNO
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

ENRIQUE GEOVANNI ORDOÑEZ LOPEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TACNA
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

HANS ALEXANDER DIEGUEZ MONTERO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TUMBES
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

HECTOR DEVIS GALIANO CERNA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI
UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI

